



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

21253***Contrataciones de maestro-director y de profesora PQPI, curso 2012-2013***

Contrataciones de maestro-director y de profesora Programa de calificación profesional inicial (PCPI) curso 2012-2013, (contratos laborales temporales)

Bolsas de trabajo

(Exp. nº 5270-2012).

(Resoluciones de Alcaldía nº 858 y 874, de 2012)

De acuerdo con las propuestas del tribunal calificador, he resuelto: - Contratar como maestro-director para impartir el Programa de calificación profesional inicial (PCPI 2012-2013), 'Auxiliar de oficina', en el Centro municipal de formación ocupacional de Son Tugores, con efectos des del día 22 de octubre de 2012, a: Joan Josep Pasqual i Aguiló, dni. 43004592C.

- Contratar como profesora técnica superior para impartir el Programa de calificación profesional inicial (PCPI 2012-2013), 'Auxiliar de oficina', en el Centro municipal de formación ocupacional de Son Tugores, con efectos des del día 29 de octubre de 2012, a: Bàrbara Nicolau Barceló, dni. 37338550M.

- Declarar definitivas las bolsas de trabajo de estas dos plazas, con el orden y puntuación definitiva de las aspirantes que constan en el apartado 2 de las actas del tribunal calificador de 23 de octubre de 2012 (publicadas en la página web municipal www.ajalaro.net en fecha 25.10.2012).

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Recursos.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

c) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB).

d) El recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alaró, a 30 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

